



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
OFICINA DEL COMISIONADO ARTURO ROBLES ROVALO  
IFT/100/PLENO/OC-ARR/ 014 /2024

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2024

LIC. DAVID GORRA FLOTA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; presento mediante este escrito y sus anexos mi voto razonado respecto de los asuntos previstos en el Orden del día de la XIX Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el miércoles 07 de agosto de 2024, a las 16:00 horas, a saber:

**Asunto 1.1.-**

Acta de la XVII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 10 de julio de 2024.

**Asunto 1.2.-**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Reglas de Operación del Comité de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones.

**Asunto 1.3.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de autorización de acceso a la multiprogramación, presentada por el Instituto Politécnico Nacional, en relación con la estación de radiodifusión sonora XHIPN-FM, en la Ciudad de México.

**Asunto 1.4.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de autorización de acceso a la multiprogramación, presentada por Radio Cañón, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión radiodifundida XHND-TDT, en Durango, Durango.

"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Asunto 1.5.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto del Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y se modifica el régimen transitorio del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996".

Asunto 1.6.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la comercialización de servicios móviles por parte de operadores móviles virtuales".

Asunto 1.7.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto de Lineamientos para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones".

Asunto 1.8.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de quince solicitudes de concesión única para uso comercial.

Asunto 1.9.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de cincuenta y tres solicitudes de prórroga de vigencia de concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados.

Asunto 1.10.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de autorización para la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

única para uso comercial otorgado el 16 de marzo de 2016, presentada por la empresa Comcab, S.A. de C.V.

Asunto I.11.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de modificación de la Zona de Cobertura de la concesión sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, otorgada a favor de la Universidad de Guadalajara, para la estación con distintivo de llamada XHUDG-TDT, con población principal a servir en Guadalajara, Jalisco.

Asunto I.12.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se pronuncia sobre la solicitud de audiencia oral en el expediente AI/DE-006-2020.

Lo anterior, en virtud de mi participación en la Cumbre Latinoamericana de Inteligencia Artificial.

Respecto a dichos asuntos, externo mis votos en el sentido y con las consideraciones que se detallan en los Anexos del presente escrito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Arturo Robles Rovalo", is written over the typed name.

ARTURO ROBLES ROVALO  
COMISIONADO

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

### **Anexo Tres. Voto razonado de los Asuntos I.3 y I.4**

#### **Asunto I.3**

*Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de autorización de acceso a la multiprogramación, presentada por el Instituto Politécnico Nacional, en relación con la estación de radiodifusión sonora XHIPN-FM, en la Ciudad de México.*

#### **Asunto I.4**

*Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de autorización de acceso a la multiprogramación, presentada por Radio Cañón, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión radiodifundida XHND-TDT, en Durango, Durango.*




#### **Propuesta de los Proyectos**

- a) En el Proyecto I.3 se propone autorizar al Instituto Politécnico nacional el acceso a la multiprogramación a través de la estación de radiodifusión sonora XHIPN-FM, frecuencia 95.7 MHz, en la Ciudad de México, para agregar los canales de programación "Radio IPN", "Polifonía", y "Polimanía", utilizando los canales 95.7 HD-1, 95.7 HD-2, y 95.7 HD-3, respectivamente, y que serán programados por el propio Concesionario.

El Concesionario presentó ante el Instituto el 29 de abril de 2024, un escrito mediante el cual solicita autorización para acceder a la multiprogramación a través de la estación XHIPN-FM, frecuencia 95.7 MHz, en la Ciudad de México. En relación con la Solicitud de Multiprogramación, el Concesionario presentó la documentación e información que permite al Instituto conocer la frecuencia que será utilizada, la identidad de los canales

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

de programación objeto de la Solicitud, y la calidad cada uno de los canales multiprogramados, para quedar como sigue:

Canal	Canal de programación	Tasa de transferencia (Kbps)	Logotipo
95.7 HD-1 (MPS)	Radio IPN	48	
95.7 HD-2 (SPS1)	Polifonía	48	
95.7 HD-3 (SPS2)	Polimanía	24	

Asimismo, es importante destacar que el 25 de junio de 2024, la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, autorizó al Concesionario mediante oficio IFT/223/UCS/4267/2024, realizar las modificaciones técnicas necesarias en las instalaciones de la estación XHIPN-FM, frecuencia 95.7 MHz, en la Ciudad de México, para llevar a cabo transmisiones utilizando el estándar IBOC (In Band On Channel) en modo híbrido de señales analógicas y digitales, y transmitir cuando menos la réplica digital de la señal analógica en su área de servicio y respecto del cual presentó ante el Instituto el correspondiente aviso de conclusión de trabajos con fecha 4 de julio de 2024.

- b) Para el caso del Proyecto I.4, en este se propone autorizar a Concesionario Radio Cañón, S.A. de C.V., el acceso a la multiprogramación a través de la estación de televisión radiodifundida XHND-TDT, en Durango, Durango, para agregar los canales de programación "CANAL DOCE" y "Radio Cañón TV", utilizando los canales virtuales 12.1

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

y 12.2, respectivamente. Y que serán programados por él mismo, sin brindar acceso a un tercero.

El 22 de abril de 2024, el Concesionario presentó ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones una solicitud de autorización para acceder a la multiprogramación a través de la estación XHND-TDT, canal 30 (566-572 MHz), en Durango, Durango. En relación con la Solicitud de Multiprogramación, el Concesionario presentó la información y documentación que permite al Instituto Federal de Telecomunicaciones conocer el canal de transmisión y los canales virtuales que serán utilizados, la identidad de los canales de programación objeto de la Solicitud de Multiprogramación, y la calidad de video y estándar de compresión que se pretende utilizar en las transmisiones, para quedar como sigue:

Distintivo de llamada	Canal virtual	Calidad de video	Formato de compresión	Tasa de transferencia (Mbps)	Canal de programación	Logotipo
XHND-TDT	12.1	HD	MPEG-2	10	CANAL DOCE	
	12.2	SD	MPEG-2	3	Radio Cañón TV	

Asimismo, el 19 de junio de 2024, se publicó en el sitio electrónico del Instituto Federal de Telecomunicaciones la actualización del Listado de Canales Virtuales asignados por la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, de acuerdo con el cual se corrobora la asignación al Concesionario del canal virtual 12.1 para su uso a través de la estación objeto de la resolución.



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

### Voto Razonado

Emito mi **VOTO A FAVOR** respecto de los Proyectos. Ello, en virtud que conforme los antecedentes y consideraciones de los mismos así como de los análisis realizados por la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del Instituto Federal de Telecomunicaciones, sobre la acreditación de los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para la Multiprogramación publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2023, se considera que los Concesionarios solicitantes cumplieron puntualmente con cada uno de los requisitos y principios establecidos en dichos ordenamientos para el trámite de acceso a la multiprogramación y por ello resulta procedente autorizar a i) Instituto Politécnico Nacional, concesionario de la estación de radiodifusión sonora XHIPN-FM, frecuencia 95.7 MHz, en la Ciudad de México, la inclusión de los canales de programación "Radio IPN", "Polifonía", y "Polimanía", utilizando los canales 95.7 HD-1, 95.7 HD-2, y 95.7 HD-3, respectivamente, y a ii) Radio Cañón, S.A. de C.V., concesionario de la estación de televisión radiodifundida XHND-TDT, canal 30 (566-572 MHz), en Durango, Durango, la inclusión de los canales de programación "CANAL DOCE" y "Radio Cañón TV", utilizando los canales virtuales 12.1 y 12.2, respectivamente, ambas autorizaciones en los términos de los Proyectos respectivos.

